



AUTORIZACIÓN PARA QUE EL ESTUDIANTE DEL DJUSD PARTICIPE EN LAS EXCURSIONES

Ningún estudiante tendrá permitido participar en excursiones a no ser que esta autorización completa y firmada haya sido entregada al maestro o patrocinador supervisor, o en la oficina principal de la escuela al menos 48 horas antes de la excursión.

Nombre del estudiante:		Escuela:	
Nombre del padre/tutor:		Teléfono de la casa/celular/trabajo (mejor forma de contactarlo durante la excursión):	
Contacto de emergencias y número de teléfono (distinto al del padre):			
Destino de la excursión:			
Fecha de la excursión:		Contribución sugerida:	
Fecha/hora esperada de la salida:		Fecha/hora esperada del retorno:	
Medio de transporte:		Maestro/patrocinador supervisor:	
Nombre del médico:			
Dirección y teléfono del médico:			
Condiciones médicas/medicamentos:			
Nº de identificación médico o del paciente:			

Servicio de alimentación: ¿Necesita almuerzo para esta actividad? (¿Tiene patrocinador?) Sí No

Padres: Si necesita almuerzo para esta actividad (7 días de aviso), puede recibirlo a través del servicio de alimentación o puede traer su propio almuerzo.

Sí, quiero ordenar un almuerzo de la cafetería. (El pago** se debe adjuntar a este permiso) Mi estudiante tiene alergia a los cacahuates.

No, mi estudiante llevará almuerzo de casa

(Las reglas y procedimientos del programa federal de almuerzo también se aplican a las solicitudes de almuerzos)**

Firma del director: _____

Al firmar abajo, reconozco y acepto lo siguiente:

1. La participación en esta excursión es voluntaria y constituye un privilegio. Entiendo que el estudiante tiene el derecho y la habilidad de permanecer en la escuela en vez de participar en la excursión. Solicito que el estudiante tenga permiso para participar en la excursión, bajo la supervisión del maestro/patrocinador supervisor y/o los acompañantes adultos, con transporte provisto de la manera descrita (que puede incluir trasporte en vehículos que no son operados por el distrito ni son de su propiedad).

2. La Sección 35330 del Código de Educación de California indica que: "Todas las personas que participen de la salida o excursión deben renunciar a hacer reclamos en contra del distrito o el Estado de California a causa de lesiones, accidentes, enfermedades o muertes que resulten durante o a causa de la salida o excursión." Entiendo y acepto que no puedo responsabilizar al distrito, sus funcionarios, agentes o empleados por los reclamos que surjan o que de cierta manera estén relacionados con la participación del estudiante en esta excursión. [Los adultos que participan en excursiones fuera del estado también deben firmar una declaración en la que renuncian a hacer dichos reclamos.]

3. El maestro o patrocinador supervisor discutirá las reglas y los requisitos de seguridad de la excursión con los estudiantes y los acompañantes adultos antes de la excursión, lo que puede incluir condiciones o circunstancias peligrosas que expongan al estudiante a daños o lesiones y potencialmente la muerte. Los estudiantes deben obedecer todas las reglas y requisitos de seguridad de la excursión y también los códigos de conducta y estándares generales de respeto hacia las personas, la propiedad y la buena conducta. Entiendo y acepto que si el estudiante no sigue las reglas y requisitos de seguridad de la excursión, puede ser enviado a casa a expensas mías y que, como resultado, el estudiante puede ser excluido de excursiones futuras.

4. El distrito tiene en su registro la información médica de emergencia del estudiante, la cual se encuentra actualizada. (De ser necesario, actualice la información antes de la excursión.) Si surge una emergencia médica o el estudiante se lesiona durante la excursión, el maestro, patrocinador o acompañante supervisor tiene mi permiso explícito para administrar o autorizar la administración de cuidados médicos de emergencias, incluyendo el transporte del estudiante a urgencias o a un médico de emergencias. En tales circunstancias, se puede retrasar el aviso de la lesión o emergencia médica a mi contacto de emergencias y/o a mí mismo. Por lo tanto, autorizo a cualquier médico de emergencias a realizar procedimientos de diagnóstico o anestesia, y/o a entregar cuidado o tratamiento médico (incluyendo cirugía) según lo considere razonable o necesario, de acuerdo a las circunstancias presentes. Todos los gastos y costos asociados a tales cuidados son de mi exclusiva responsabilidad.

5. La contribución sugerida es el costo estimado por distrito para que su estudiante participe en esta excursión. Ningún estudiante será excluido de una excursión por no poder contribuir a dichos costos. Contacte al maestro supervisor o a la oficina de la escuela para recibir más información. Puede entregar sus contribuciones al maestro supervisor o a la oficina de la escuela.

Desde del 1º de enero de 2012, la Patrulla de Autopistas de California exige que los niños usen un sistema de sujeción hasta que cumplan 8 años de edad o midan 4'9".

Nombre del padre/tutor _____ Firma _____ Fecha _____

Fecha de recepción (escuela): _____ Recibido por: _____